

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE REFERENTE COMUNAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

RESOLUCIÓN N° 80 /2024

San Miguel, 16 de abril de 2024.

VISTOS:

1. El Memorándum N° 1924/2024, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, y dirigido a la Suscrita, mediante el cual se solicita dictar nombramiento a **Sra. Andrea Romero Curimil, RUT 15.533.814-8**, como Referente Comunal de Emergencias y Desastres Atención Primaria de Salud, a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Se adjunta detalle a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	CARGO	VIGENCIA	ASIGNACIÓN
ANDREA ROMERO CURIMIL	15.533.814-8	CIRUJANO DENTISTA	REFERENTE COMUNAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	01/04/2024-30/12/2024	SIN ASIGNACIÓN



2. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.
3. El La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Suscrita, cuál será la persona profesional que ejercerá las funciones como Referente Comunal de Emergencias y Desastres APS, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, la cual no tiene asignación aparejada.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de la profesional antes individualizada, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. La personería de doña **ESTEPHANIE GIANINE PEÑALOZA CARRASCO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel con fecha 02 de enero del 2024 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 08, con fecha

03 de enero de 2024, otorgada ante doña Sofía Esmeralda Otárola Silva. La Suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña **ANDREA ROMERO CURIMIL**, cédula de identidad N° 15.533.814-8, como **Referente Comunal de Emergencias y Desastres Atención Primaria de Salud**, desde el **01 de abril de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024**, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento y designación de la funcionaria individualizada, comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Notifíquese a la interesada, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.




ESTEPHANIE GIANINE PEÑALOZA CARRASCO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

ISF/jam

Distribución:

- Interesada.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.